

RESPUESTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS DE ENTREVISTA PERSONAL DEL CONCURSO PÚBLICO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 002-2024-UNIFSLB.

N° PLAZA	POSTULANTE	N° REGISTRO	RESPUESTA DE RECLAMOS
28	Purizaca Jiménez Edwin	2158	<p>Ante la solicitud de actuados y condiciones evaluatorias para la etapa de evaluación de entrevista personal, al respecto manifestar lo siguiente:</p> <p>Cómo es de conocimiento público, las Bases y Anexos del presente Proceso CAS TEMPORAL N° 002-2024-UNIFSLB, se encuentra publicado en la Página Institucional de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, en la que establece los criterios de evaluación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aspecto personal: 10 puntos ✓ Desenvolvimiento: 10 puntos ✓ Actitudes y habilidades: 10 puntos ✓ Conocimiento según el cargo: 20 puntos <p>Así mismo, indicar que en el Ítem XI de las Bases del presente proceso CAS, establece y detalla las funciones del Comité de Evaluación, y revisando las mismas, no se encuentra dentro de nuestras funciones y atribuciones hacer entrega en copias de los actuados de los expedientes que se encuentra en evaluación.</p> <p>Por lo antes indicado y de acuerdo a las funciones y atribuciones establecidas en las bases, SE DECLARA IMPROCEDENTE dicha solicitud.</p>

Atentamente.

Comité de Evaluación